

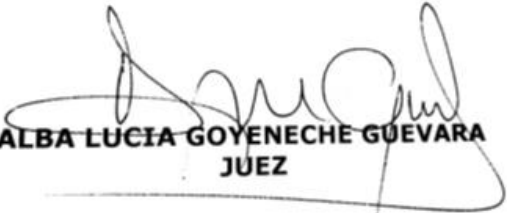


Rad. 110013103019 2018 00209 00

Se advierte que le asiste razón al apoderado de la señora María Leticia González Giraldo al poner de presente que la remisión de la contestación a la reforma a la demanda se realizó, de conformidad con el Decreto 806, el día 28 de octubre de la presente anualidad, por lo que no resulta de recibo el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante el pasado 25 de noviembre de 2020, por extemporáneo.

En firme este auto ingrese a Despacho.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 18/12/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 119

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria